

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Rad. 1100131-10-027-2021-00746-00

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se acepta la sustitución de poder allegada (fl. 2 c. digital 2) y en consecuencia se reconoce a la togada ANA ROSA PALENCIA de DE DIEGO como apoderada del demandante.

No se tiene en cuenta la notificación personal a la titular del acto jurídico (c. digitales 19 y 20), en razón a que no se aportó el acuse de recibo de la comunicación.

Se agrega la historia clínica de la señora Gladys Rodríguez de Zarta (c. digital 22).

Secretaría requiera a la Personería de Bogotá a fin de que informe el trámite dispensado al oficio No. 0082 del 19 de enero de 2022. Remítase copia del expediente digital o en su defecto los datos de notificación de las partes.

Estese la apoderada a lo resuelto en esta providencia respecto de la petición de impulso procesal (c. digitales 23).

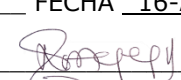
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 131 FECHA 16-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria